

Expediente: 8/26
Carátula: SANDOVAL MARIA JULIETA C/ MERCANTIL ANDINA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - SANDOVAL, MARIA JULIETA-REQUIRENTE
20185729851 - MERCANTIL ANDINA S.A, -REQUERIDO
27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR
90000000000 - SIMON, CONSTANZA MARIA-POR DERECHO PROPIO
20185729851 - FLORES, HORACIO RUBEN-REQUERIDO
20384886222 - RUIZ AUTOMOTORES SA, -REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 8/26



H30201122076

REF: SANDOVAL MARIA JULIETA c/ MERCANTIL ANDINA S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 8/26

Monteros, 04 de agosto de 2026.- Téngase por solicitado beneficio para mediar sin gastos por SANDOVAL,MARIA JULIETA: Consultese digitalmente la información específica a las bases de datos de la Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro y Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, de conformidad con las pautas que indica el Art. 80 del NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA y otórguesele un plazo de 60 días para su conclusión, conforme artículos 83 y 92 del mismo texto legal.-MJO

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.